

El agua como origen de vida y de conflictos sociales

The water as source of life and social conflicts

[Recepción: Setiembre de 2016 / Conformidad: Octubre de 2016]

Juan Anicama Pescorán¹

Jorge Paz López²

...no hay AGUA. San Juan se va morir porque don Braulio hace dar agua a unos y a otros les odia...Verdad. El maíz de don Braulio, de don Antonio, de doña Juana está gordo, verdecito está, hasta barro hay en su suelo. ¿Y de los comuneros? Seco, agachadito, umpu (endeble); casi no se mueve ya ni con el viento... ¡Don Braulio es ladrón, niño!, más todavía que el atok (zorro).

(Agua, José María Arguedas)

RESUMEN

El presente estudio se refiere a la manera como una importante ventaja comparativa natural de nuestro país ha devenido en un nivel de especialización productiva espacial, con una intensiva explotación de los recursos naturales y presión en la dotación de este principal recurso, afectando la sobrevivencia de la población ubicada en el entorno de las actividades económicas, principalmente las mineras.

1 Docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2 Docente asociado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

En tal sentido, el artículo se constituye en la continuidad de uno anterior, reflexionado ahora sobre el causal de una pugna de intereses y generación de conflictos sociales; así como la ya comprobada reducida capacidad del territorio a seguir proporcionando el importante recurso renovable del agua, agravada por el efecto de la alteración climática.

Palabras Clave: Recurso natural, agua, clima, conflictos sociales.

ABSTRACT

This study concerns as an important natural comparative advantage of our country has become a level of spatial specialization with intensive exploitation of natural and pressure resources in the provision of this primary resource, affecting the survival of the population located in the environment, mainly mining economic activities.

In this regard, article constitutes the continuation of a previous one, reflected no won the ground for a struggle of interests and generation of social conflicts; as well as the already proven reduced capacity of the territory to continue to provide important renewable resource of water; compounded by the effect of climatic change.

Keywords: Natural resource, water, climate, social conflicts.

1. Introducción

El agua es vida (o sin agua no hay vida) fue un anterior artículo (Anicama, 2005), en el cual se reflexionaba sobre la condición indispensable del recurso hídrico para la existencia de vida, para atender el permanente y absoluto crecimiento de la población y la necesidad de producir más alimentos para poder mantenerla. En la actualidad, el debate se centra en su rol para que la naturaleza, en su integridad, mantenga su carácter de sustentabilidad.

A dichas reflexiones, se incorpora en nuestra realidad la relacionada al impacto generado por el desarrollo de la gran minería en el medio ambiente y el entorno social en regiones que muestran niveles de pobreza y desigualdad. Un ejemplo de ello es el actuar de la Minera Yanacocha SRL, que sostiene un conflicto con las sociedades civiles en la

región Cajamarca, al no tener licencia social para operar y su cuestionada reputación en materia social y ambiental, llegando a un nivel de insostenibilidad e inviabilidad la ejecución del proyecto Conga de su propiedad.

La población de Chimbote amenazó con tomar la bocatoma de la cuenca del río Santa e impedir el abastecimiento de agua a Trujillo por causa de una deuda monetaria que tenía con ellos la región La Libertad. En esta región de Áncash, en el 2010 es relevante la paralización de la población de Huaraz y otras ciudades en contra de la empresa chancadora Centauro S.A.C. El origen del conflicto se encuentra en el otorgamiento del permiso a Centauro, por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), para realizar actividades mineras –extracción de oro– en el cerro Minas Punta. Sin considerar que en sus faldas se encuentra la laguna Conococha, cabecera de las cuencas de los ríos Santa, Fortaleza y Pativilca, zona de humedales y lugar de paso de especies como vicuñas y hábitat de truchas. El resultado del conflicto dejó como saldo un muerto y la decisión del Gobierno de revocar la autorización para la exploración minera.

Otro caso de potencial conflicto es el uso de las aguas que riegan el valle del río Ica en temporada estacional y que provienen de la represa Tambo Caracocha, ubicada en las alturas de la región Huancavelica. La población huancavelicana exige no brindarles agua porque también la necesitan para su agricultura y ganadería, o cobrarles una tasa por el uso de ella. Para los regantes y la población de Ica es fundamental la dotación del vital líquido, pues la provisión de la capa acuífera o agua subterránea se ha reducido considerablemente. Si décadas atrás se la encontraba a una profundidad de 3-4 metros, actualmente se la encuentra en una profundidad superior a los 80 metros.

Un problema colateral al del agua es el de propiedad de las tierras sobre las cuales, históricamente, se han asentado comunidades indígenas de la sierra. A pesar de que se han suscrito compromisos internacionales, de obligatorio cumplimiento, para efectuar la consulta previa a las comunidades para obtener licencia para el desarrollo de un proyecto minero, el gobierno del presidente Ollanta Humala estableció que 14 proyectos mineros no pasarían por dicha consulta previa, a pesar de que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Cultura incluía la necesidad de realizar la consulta previa antes del proceso de exploración minera y luego para la explotación.

2. El agua como resultado natural

Este recurso natural y renovable es considerado fundamental, tanto como el aire, y relacionado con el resto de elementos bióticos y abióticos del medio ambiente, porque integrados determinan una estructura sistémica (el clima, la cobertura vegetal, el uso del suelo) y, además, el agua incide en su desarrollo y existencia (suelo, flora, fauna, actividades humanas, etc.).

En general, el agua condiciona la calidad, la capacidad y el tipo de usos del territorio, y, en esencia, la existencia de la rica biodiversidad del país.

El Perú es el octavo país con más agua dulce del mundo, contando con 159 cuencas hidrográficas, cada cual con sus propias características, problemas y posibilidades, 70% de los glaciares tropicales del mundo, 1,007 ríos y 12,200 lagunas; sus precipitaciones varían desde los 40mm de promedio anual en la costa a 3,000 mm en la selva y 300 mm en la sierra como promedio.

La disponibilidad de agua (1'768,172 millones de m³) es asimétrica. Principalmente, en la vertiente del Pacífico (ríos que van de la sierra a la costa) está el 2.18% del recurso y en la vertiente del Atlántico (ríos amazónicos) está el 97.27% del agua del país.

Tomando la frase de Antonio Raimondi “el Perú es un mendigo sentado en un banco de oro”, podríamos decir que también “es un país privilegiado en materia de recursos hídricos dentro del contexto mundial. La escorrentía media total, volumen de agua procedente de precipitaciones que fluye por los cauces superficiales y subterráneos, equivale a media de 20 072 m³/persona/año, valor bastante mayor que la media mundial (10 800 m³) y muy superior al valor de 2000 m³ considerado internacionalmente como umbral para el desarrollo sostenible” (A-Z vol. 5 N° 91 pp. 8-9).

Al analizarlo regionalmente y según la heterogeneidad de la estructura geográfica del país, este valor medio del recurso hídrico se muestra distinto para con la vertiente del Pacífico, donde solo llega a 2,027 m³/persona/año. Es allí, en la costa, donde la oferta hídrica es insuficiente para atender las necesidades básicas y secundarias de la población, de las principales actividades económicas y de servicios, y donde se encuentra la mayoría del área regada del Perú.

Es de señalar que el origen de la vertiente del Pacífico se encuentra en las cabeceras de cuencas altoandinas, producto de las lluvias estacionales represadas natural (lagunas) y artificialmente, así como del deshielo de los Andes. A este respecto, las consecuencias del cambio climático avizoran una seria preocupación para el futuro cercano.

Asimismo, el Perú es uno de los países más vulnerables a los cambios climáticos en el mundo por el proceso de deshielo de los glaciares –en 1970 cubrían una extensión de 2,041 km², en 1997 cubrían solo 1,595 km². Añádase que, debido a la contaminación del agua subterránea y superficial por la explotación –formal e informal– de las actividades mineras y de hidrocarburos, se está afectando la calidad de vida de la población y reduciendo las oportunidades de exportaciones agrícolas ante la exigencia de contar con estándares ambientales por los mercados mundiales. Este deterioro en la calidad del agua se debe al vertido de efluentes no tratados de minerías, industrias y municipios, los vertidos y residuos sólidos industriales no permitidos y uso incontrolado de agroquímicos.

En general, el impacto de los proyectos de extracción y transformación de recursos abióticos sobre la calidad y la cantidad del agua se incrementan en la medida que se alteran los recursos faunísticos, florísticos o paisajísticos a ella asociados.

De allí los compromisos suscritos, en lo concerniente al recurso hídrico, a nivel internacional, tal como se menciona algunos de ellos en el anexo adjunto.

3. Los conflictos socioambientales

En los últimos tiempos, el crecimiento de la conflictividad en el país tiene que ver con la explotación de los recursos naturales en territorios donde se ubica una población pobre, que no se siente beneficiada por dicha actividad y, contrariamente, se siente amenazada por los impactos socioambientales negativos de estas intervenciones.

En nuestro país, la estructura productiva basada en el desarrollo de las actividades extractivas mineras explica parte de su crecimiento económico. Sin embargo, el actuar negativo de las empresas con las comunidades se convierte en un factor que provoca una fuerte oposición a su desarrollo por el entorno social inmediato. De allí que los

conflictos por la explotación de los recursos naturales—renovables y no renovables—surgen por los intereses contrarios y necesidades incompatibles en la prioridad en el uso, particularmente, del agua.

En la teoría de los conflictos, a lo largo del siglo XX e inicios del XXI, los múltiples conflictos enmarcados en el área socioambiental se han orientado a tratar de establecer las causas, el logro o no de sus soluciones y determinar el rol de las instituciones y de la sociedad civil en dichos arreglos.

Estas y otras reflexiones sobre el conflicto se refieren a hechos sociohistóricos que se manifiestan en todas las épocas y sociedades a lo largo del tiempo. En este campo, la contribución o aporte de la teoría marxista es importante por la consideración en la materialidad de una realidad objetiva y concreta, basada en la unidad de sus componentes y la dialéctica de su movimiento impulsado por las contradicciones o antagonismos de sus agentes sociales.

En tal sentido, el conflicto surge en una situación de interacción entre dos o más partes (Arnoletto, 2013) al señalar, entre otros, que:

- El conflicto surge en una situación de interacción entre dos o más partes.
- El conflicto revela una situación en la que se aprecia que las ganancias de las partes solo se producen a costa de las pérdidas de otras partes.

En una realidad como la nuestra, con una economía caracterizada por ser extractiva, el desarrollo de los conflictos sociales en el Perú también demuestra que en las instituciones del Estado no hay coordinación, articulación y cuentan con lógicas distintas y contradictorias para caracterizar, abordar y gestionar los conflictos mediante el diálogo.

Observándose que por el lado de las empresas mineras extractivas, orientadas por la absoluta obtención de la mayor rentabilidad, no tienen la capacidad ni la sensibilidad para negociar con los actores de la otra parte del conflicto, ni los principios de una política corporativa internacional o de responsabilidad social y protección del medio

ambiente, pues los consideran como externalidades negativas que les generan costos de transacción. Por otro lado, los sectores sociales buscan reivindicaciones legítimas y de sobrevivencia, viendo en la protesta la única manera de que sus reclamos sean atendidos, pues observan que el Estado tiene poca legitimidad al no garantizar el desarrollo de la consulta previa antes y después del proceso de una exploración y explotación minera; sin una política institucional para afrontar los conflictos sociales, quedándole solo aplicar una política represiva y de criminalización de las protestas sociales. El Ejecutivo, pues, emite normativas, a partir del interés político, para promover las inversiones mineras con la garantía de su rentabilidad, mientras que en la normativa ambiental la desarrolla solo por la cuestión de cumplimiento de acuerdos y estándares internacionales.

Según el Ministerio de Energía y Minas, el 11% del territorio nacional está concesionado a las empresas mineras, y las mayores extensiones de concesiones están ubicadas en los departamentos más pobres del Perú: Apurímac 45.39%, Moquegua 37.71%, La Libertad 33.99%, Cajamarca 36.99%, Huancavelica 29.95 % y Ayacucho 18.98%.

A este respecto, a abril del 2015 la Defensoría del Pueblo identificó 139 conflictos socioambientales (ver gráfica al final), incrementado a 143 a mayo del mismo año. Tal como se desprende de los Cuadros 1 y 2, el cual se incrementa al 75% si se añade lo relacionado a conflictos por demarcación territorial.

Un caso emblemático de un conflicto socioambiental es el de la Minera Yanacocha SRL (MYSRL), tan igual como el reciente Proyecto Tía María en el valle de Tambo, en Arequipa, cuya cronología de hechos iniciales se sucede desde el año 1999 hasta la fecha.

El permanente conflicto que la Minera Yanacocha SRL sostiene con las sociedades civiles en la región Cajamarca por no tener licencia social para operar y dado que su reputación en materia social y ambiental está severamente cuestionada, se ha llegado a un nivel de insostenibilidad e inviabilidad de la ejecución del Proyecto Conga, de su propiedad, debido al gran impacto generado en el medio ambiente y en la estructura social de una región que muestra niveles récords de pobreza y desigualdad.

La respuesta represiva del Estado ha tenido un alto costo social. Solo en el período 2001-2013, los actos de violencia generados por los conflictos sociales han costado la vida a 207 civiles y 30 policías; con 1,799 civiles y 513 policías heridos. Un caso emblemático de los resultados de la respuesta represiva fue el ‘bazuazo’ durante el gobierno de Alan García.

4. Ley discriminatoria para el uso de los recursos hídricos

Mientras que las empresas mineras invierten en territorios con título o sin él y cuentan con el recurso hídrico suficiente, a las comunidades y asociaciones o agricultores individuales se les niega el derecho de acceder al recurso hídrico.

Ante esto, el Estado peruano promulgó en marzo del 2009 la Ley 29338 - Ley de Recursos Hídricos, que contempla y reglamenta el uso de este recurso por parte de las comunidades, pero que su respectivo reglamento trastoca.

Por un lado, la mencionada ley señala como su finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, entre cuyos principios está:

“Principio 5. Respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas. El Estado respeta los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no se oponga a la Ley. Promueve el conocimiento y tecnología ancestral del agua”.

Sin embargo, entre la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento se incorpora un concepto en desmedro y marginación de las comunidades campesinas y los pequeños y medianos productores agrícolas. Ello se observa de lo mencionado en el:

“Artículo 90°.- Derecho de uso de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas.

90.1 Las comunidades campesinas y las comunidades nativas tienen derecho a utilizar el agua existente o que discurren naturalmente por sus tierras, así como sobre

las cuencas de donde nace dicha agua, tanto para fines económicos, de transporte, de supervivencia y culturales, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú, la normativa sobre comunidades y la Ley. Este derecho es imprescriptible, prevalente y se ejerce de acuerdo con los usos y costumbres ancestrales de cada comunidad”.

Entre la ley y su reglamento se le ha agregado la palabra naturalmente, lo que significa que no tendrán acceso a todo aquello construido, desviado o realizado en obras con fondos públicos o privados.

5. Aspecto cultural

Hace 81 años (1935) se publicó el libro de cuentos *Agua*, de José María Arguedas, cuyo mensaje transmitía la realidad de aquel entonces, que se resumía en la expresión del autor: “¡Ese era el mundo! La pequeña aldea ardiendo bajo el fuego del amor y del odio, del gran sol y del silencio; entre el canto de los pájaros nativos guarecidos en los arbustos; bajo el cielo altísimo y avaro, hermoso pero cruel”.

El mensaje se refería a la vivencia de la infancia de Arguedas, en una aldea andina ubicada en la provincia de Lucanas – Ayacucho, donde describe la pugna histórica entre el terrateniente y los indígenas. El terrateniente, con su poder y muestras de superioridad ante los indígenas, dueño de grandes extensiones y las mejores tierras de cultivo, pastizales, animales y agua; avalado por las instancias gubernamentales y autoridades locales, como el juez, el gobernador y el alcalde. Del otro lado, la clase indígena excluida, sin amparo alguno frente al maltrato y abuso de los “todopoderosos” terratenientes; pero caracterizado por su espíritu de unidad e identidad cultural. La sobrevivencia se orientaba a asegurar la alimentación para su familia y la comunidad, y enfrentar a ese sojuzgamiento y la coerción extraeconómica.

...! Don Braulio, k’ocha agua es para necesitados! ¡No hay dueño para agua!- gritó

Pantacha!... Comunkuna es primero - hablo don Wallpa... El principal sacó su arma. ¡Fuera, carajo, fuera! Dos, tres balas sonaron en el corredor. Los Sanjuaninos escaparon por todas partes...corrían como perseguidos por los toros bravos de

K'oñani... Pantacha gritaba como diablo !Kutirimuychikmaqtauna! (¡Volved, hombres, volved!). ..Don Antonio (alcalde) echó dos tiros más al aire.

Pantacha – gritó. ¡Carajo! ¡Sua! (¡Ladrón!) mata no más, en mi pecho, en mi cabeza...brinco sobre el miste maldecido...

Don Braulio soltó una bala y el mak'tacornetero cayó de barriga sobre la tierra...

Como baldeados con sangre, don Pascual, don Wallpa y los tinkis, cerraron los ojos. Se acobardaron...

(Agua, J. M. Arguedas)

En el contexto actual, el contenido de la obra *Agua* se mantiene, donde la lucha antagonica es entre las empresas mineras transnacionales y los indígenas, los comuneros, los campesinos de los Andes: las empresas transnacionales, avalando su actuar por normativas (leyes) nacionales, vienen adueñándose y destruyendo lagunas y cabeceras de cuencas, donde nacen las aguas, con la única finalidad de extraer minerales.

La vigencia de la teoría marxista se demuestra, una vez más, al considerar que toda empresa capitalista cumple con la ley fundamental de obtener ganancia, aun a costa de destruir el ecosistema andino, y con ello la extinción de la biodiversidad. Por ende, vulnera la seguridad alimentaria del hombre andino y la reserva genética para una alimentación saludable.

Por ello, las comunidades nativas y andinas defienden su valioso recurso natural en el medio donde habitan, medio de supervivencia y fuente de vida, traduciéndose en el juego de intereses contrarios que derivan en conflictos sociales.

Es, pues, relevante el relato de Arguedas con PANTACHA, como su personaje emblemático, quien ¡hoy en día, ya no está solo! El sonido de su WAQ'KRAPUKU (corneta del ande, fabricado del cuerno del toro) viene convocando desde Wanakupampa (Alturas de Puquio) uniendo pueblos, para defender sus derechos ¡NO HAY DUEÑO PARA EL AGUA ... COMUNKUNA (el pueblo) ES PRIMERO.

6. Conclusiones

1. No existe una adecuada comprensión de los procesos conflictivos, de sus causas, de las partes intervinientes, de las formas de encauzarlos y de quiénes gestionan los conflictos. Lo cual es contraproducente y de una mayor escalada; por lo que los conflictos requieren tener un tratamiento especializado, desprejuiciado y orientado a una adecuada gestión territorial y a la sustentabilidad.
2. Un punto de vista sobre la situación de conflictividad en el Perú tiene razones históricas de carácter estructural, que se evidencian en profundas desigualdades, marginación y exclusión de una gran mayoría de la población desatendida por los distintos gobiernos de turno que no reconocen las causas de los diversos conflictos, como el uso del agua. Desde esa perspectiva, se explica la respuesta represiva del Estado, siendo una medida de ello la criminalización de las protestas sociales.
3. El fenómeno conflictivo requiere un tratamiento prospectivo y especializado, en el que las organizaciones de la sociedad civil deben desempeñar un rol importante en su prevención y solución, asumiendo la defensa de los derechos, incluso de las generaciones futuras.

7. Referencias bibliográficas

- Anicama, J. (2005). El agua es vida. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Año X, N° 26, número 183-196.
- Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Dahrendorf, R. (1992). *Hacia una teoría del conflicto social*. Fondo de Cultura Económica.
- Arnoletto, J. (2013). Los conflictos en los procesos sociales. Córdoba, Argentina pp. 13. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1346/index.htm>

Silva, G (2008). La teoría del conflicto. Un marco necesario. Prolegómenos. Derechos y Valores, 2008, vol. XI, núm. 22. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87602203>

ANEXO

Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible (1992)

“Principio No. 4. El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico. En virtud de este principio, es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible. La ignorancia, en el pasado, del valor económico del agua ha conducido al derroche y a la utilización de este recurso con efectos perjudiciales para el medio ambiente. La gestión del agua, en su condición de bien económico, es un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos.”

Agenda 21, Capítulo 18 (CNUMAD, 1992)

“El agua debería considerarse un recurso finito que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas considerables, como reflejo de la importancia que tiene satisfacer las necesidades básicas.”

Declaración Ministerial del Segundo Foro Mundial del Agua (La Haya, 2000)

“Con el fin de gestionar los recursos hídricos, de tal manera que refleje sus valores económicos, sociales, medioambientales y culturales para todos sus usos, y avanzar hacia el establecimiento de cuotas para los servicios del agua que reflejen el costo de sus provisión. Este enfoque deberá tomar en cuenta la necesidad de equidad y las necesidades básicas de los pobres y de las personas vulnerables”.

Declaración Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua (Kyoto, 2003)

“Se deben recaudar fondos mediante la adopción de criterios de recuperación de costos que se adapten a las condiciones climáticas, medioambientales y sociales del lugar, y al principio del “contaminador paga”, prestando debida consideración a los pobres. Todas las fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, deben ser movilizadas y utilizadas del modo más eficaz y eficiente posible”.

CUADRO 1

Perú: Conflicto sociales, según tipo, mayo 2015
(Número de casos)

TIPO	TOTAL	%
TOTAL	211	100.0
Socioambiental	143	67.8
Asuntos de gobierno local	21	10.0
Demarcación territorial	15	7.1
Comunal	10	4.7
Asuntos de gobierno nacional	8	3.8
Otros asuntos	14	6.6

Fuente: Defensoría del Pueblo. Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 135, Mayo 2015, pág. 8

CUADRO 2

Ejemplos de casos de conflictos socio ambiental

1	ÁNCASH Distrito de San Marcos, provincia de Huari.	Pobladores de las comunidades campesinas Huaripampa Alto, Medio y Bajo del centro poblado Huaripampa señalan que se encuentran en la zona de influencia directa de las actividades de la empresa minera Antamina, que han cedido en uso superficial de sus terrenos comunales en una extensión de aproximadamente de 2200 ha y que la empresa minera no ha cumplido con los acuerdos establecidos en el convenio marco suscrito en el año 2010.
2	CAJAMARCA Distritos de Hualgayoc y Bambamarca, provincia de Hualgayoc.	En el año 2012, la Dirección de Salud de Chota realizó el recojo de muestras de 211 pobladores de las comunidades de Bambamarca, Chungur, Hualgayoc, Pulan y Querocoto, a fin de determinar los niveles de plomo en la sangre.

3	PUNO Distrito de Pomata, provincia de Chucuito.	Pobladores de la zona de Lampa Grande y Challa-Pampa del distrito de Pomata, protestan en contra del otorgamiento de los petitorios mineros en la región Puno y, en específico, de los ubicados en la zona cercana al centro arqueológico de Tanapaca.
4	PUNO Provincia de Moho	Pobladores de la provincia de Moho protestan en contra de la concesión de 30 ha del lago Titicaca en dicha provincia para explotación pesquera, ya que afectaría las actividades que vienen desarrollando en dicho lugar. Ante ello, plantean la anulación de las resoluciones que otorgan la concesión.

Fuente: Ídem. Págs. 8 – 9.

GRÁFICO 1

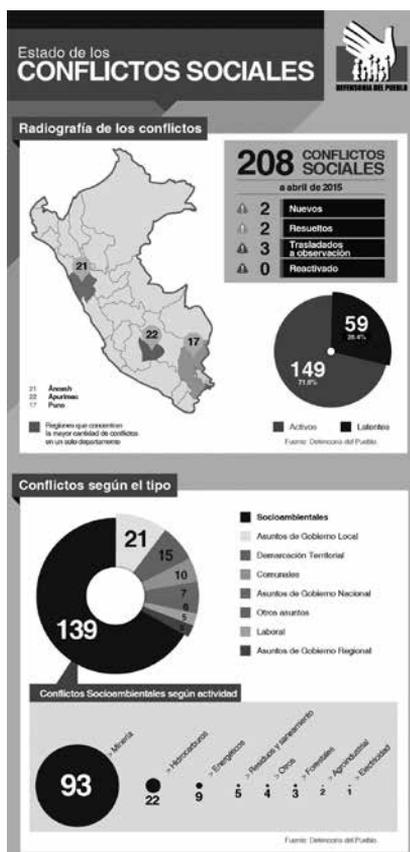
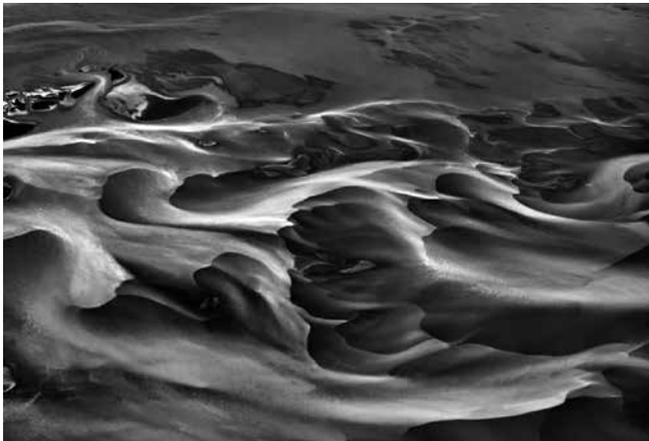


GRÁFICO 2



Foto del canadiense Edward Burtynsky documentando la forma en la que usamos el agua. (Delta del río Colorado #2, cerca de San Felipe, Baja, México, 2011).

GRÁFICO 3



“Nuestra dependencia de la naturaleza para obtener los materiales para nuestro consumo y nuestra preocupación por el bienestar del planeta nos pone en una contradicción incómoda”. Expresión de Burtynsky. (Río Ölfusá #1, Islandia, 2012).